

Oficio N° 13.586

VALPARAÍSO, 25 de octubre de 2017

A S.E. EL
PRESIDENTE DEL
H. SENADO

Con motivo de las mociones, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha aprobado el proyecto de ley que modifica la ley N° 19.253, que establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas, y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, para reconocer al pueblo chango como etnia indígena de Chile, correspondiente a los boletines N°s 11.188-17 y 11.335-17, refundidos, del siguiente tenor:

PROYECTO DE LEY

“Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones en el inciso segundo del artículo 1 de la ley N° 19.253, que establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas, y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena:

1. Reemplázase la conjunción “y”, que sucede al vocablo “Collas”, por una coma.

2. Incorpórase, entre la palabra “Diaguita” y la expresión “del norte del país”, la frase “y al pueblo Chango”.”.

Dios guarde a V.E.

FIDEL ESPINOZA SANDOVAL
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados